



**DECRETO NÚMERO**

**1740 - 09 - 2016**

Por medio del cual se efectúan contracréditos, se crean rubros y se abren créditos administrativos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ordenanza No 034 de 1996 y

**CONSIDERANDO:**

Mediante ordenanza No.099 del 17 de noviembre de 2015, la Asamblea Departamental del Cauca aprobó el presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, liquidado por el Gobierno Departamental por medio del decreto No. 2769 del 24 de diciembre de 2015 y sus actos modificatorios y/o de adición.

Mediante Acta No.12 del 19 de agosto de 2016, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CONFIS se aprueba se efectúen contracréditos y se abran créditos administrativos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal 2016.

De conformidad con certificación expedida por la Dra. FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ, Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto, con fecha 19 de agosto de 2016, los recursos a contracreditar carecen de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, por lo tanto es viable realizar el contracredito a fin de atender gastos de inversión de la Administración Departamental que se encuentran deficitarios, para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

De conformidad con el estatuto orgánico de presupuesto, Ordenanza N° 034 de 1996 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sesión presupuestal el monto de sus apropiaciones, se requiere para su validez de la aprobación del Gobernador y la Secretaria de Hacienda del Departamento.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente contracrédito en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Departamento del Cauca para el Período fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016, así:

Unidad 03. GOBERNACION DEL CAUCA

- 03:3. GASTOS DE INVERSION
- 03.3.1. INFRAESTRUCTURA
- 03.3.1.1. INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
- 03.3.1.1.1. CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR





Continuación Decreto No.

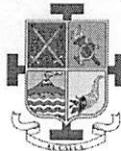
**1740 - 09 - 2016**

03.3.1.1.1.574.	INFRAESTRUCTURA VIAL	
03.3.1.1.1.574.5 – 1046	Construcción De Pavimento En La Vía 25cc21 Pescador - Siberia - Caldono En El Mpio De Caldono	112.779.848 ✓
03.3.1.1.1.574.6 – 1046	Pavimentación De La Vía 26cc01-1 Suarez – Timba - Del Pr5+210 Al Pr9+410	750.000.000 ✓
03.3.3.	RECURSO HUMANO	
03.3.3.2.	PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
03.3.3.2.563.	DESARROLLO COMUNITARIO	
03.3.3.2.563.8.	AFROS E INDÍGENAS EN CONVIVENCIA TERRITORIAL	
03.3.3.2.563.8.1 – 896	Participación de las comunidades indígenas y Afrocolombianos en los mecanismos institucionales De paz, convivencia y derechos humanos	7.866.200 ✓
03.3.4	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	
03.3.4.1	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	
03.3.4.1.1	DISEÑOS PARA INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
03.3.4.1.1.574	INFRAESTRUCTURA VIAL	
03.3.4.1.1.574.1 – 1046	Estudios Y Diseños Puente Menor Pr9+584 Vía 25cc11 Puerto Tejada - Puente Hormiguero	8.000.000 ✓
03.3.5.	ADMINISTRACION DEL ESTADO	
03.3.5.2	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	
03.3.5.2.578	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
03.3.5.2.578.3	OTROS GTOS DE GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DLLO INSTITUCIONAL	
03.3.5.2.578.3.1 – 997	Cofinanciación Proyecto De Inversión	57.132.900 ✓
<b>TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO</b>		<b>935.778.948</b> =====

**ARTICULO SEGUNDO:** Crear los rubros y efectuar el siguiente crédito en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Departamento del Cauca para el periodo fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2016, así:

03.3.	GASTOS DE INVERSION
03.3.1.	INFRAESTRUCTURA
03.3.1.1.	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR





Continuación Decreto No. **1740-09-2016**

03.3.1.1.1.	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
03.3.1.1.1.574.	INFRAESTRUCTURA VIAL	
03.3.1.1.1.574.22-1046	Construcción de pavimento de la Via 26CC01 Morales – La Estación – La Toma - Suarez en el sector PR25+007 Al PR34+007 en el Municipio de Suarez	870.779.848 ✓
03.3.3	RECURSO HUMANO	
03.3.3.2.	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
03.3.3.2.563	DESARROLLO COMUNITARIO	
03.3.3.2.563.19	RECUPERACION DEL TEJIDO SOCIAL, CONSTRUCCION DE PAZ Y POSCONFLICTO	
03.3.3.2.563.19.10 – 896	Cauca Diverso E Intercultural	7.866.200 ✓
03.3.4	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	
03.3.4.1	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	
03.3.4.1.1.	DISEÑOS PARA INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	
03.3.4.1.1.574	INFRAESTRUCTURA VIAL	
03.3.4.1.1.574.17	INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA	
03.3.1.4.1.1.574.17.2 –997	Estudios y diseños de proyectos de Infraestructura Del transporte y complementarios	57.132.900 ✓

**TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DEL DEPARTAMENTO** **935.778.948**

---

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Popayán, 01 SEP 2016

**OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

**YOLANDA MENESES MENESES**  
Secretaria de Hacienda

Revisó: Dr. Carlos Andrés Bolaños Guzmán Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Dra. Flor Keide Bolaños López, Profesional Universitario, Oficina de Presupuesto

Revisó: Orfenides Carabalí Choco, Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Beatriz Iliana Arrieta G- Oficina de Presupuesto



Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Nivel – Popayán  
Tel: +57 (2) 8220570- 71- 72 | Fax: (2) 8243597  
[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)